



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 035-2016-CF-FIME

Bellavista, Febrero 09 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud presentada por el profesor **Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS**, recepcionada el día 09.02.16, mediante la cual solicita subvención económica para participar en el **III Ciclo de la MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** de la **Sección de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del visto el profesor **Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS** quien solicita subvención económica para participar en el **III CICLO** de la **MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** de la **Sección de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Martes 09.02.16**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS**, para participar en el **III CICLO** de **MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** de la **Sección de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1.º **Otorgar**, **SUBVENCIÓN** por el monto de **S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)** al **Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERVÍAS**, para cubrir los gastos que irroque su participación en el **III Ciclo** de la **MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** de la **Sección de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**.
- 2.º.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3.º.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y las respectivas constancias de su



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

participación, al Vicerrector Administrativo el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes."

4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)